

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.965

Viernes 4 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2552076

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Vivienda y Urbanización / Región de Antofagasta

EXTRACTO

Por resolución exenta N° 2.357, de fecha 27 de septiembre de 2024, de Serviu Región de Antofagasta, que "Aprueba Bases Técnicas y Administrativas Concurso Oferta para Entidades Patrocinantes para el desarrollo de proyectos Técnicos DS N° 49 (V. y U.) en terrenos de Dominio Serviu Región de Antofagasta, Conjuntos Habitacionales, en etapa 11 del Plan Urbano Habitacional Altos La Chimba, sub etapas 2-B2 y 2-B3, 4 lotes habitacionales, enmarcados en el Plan de Emergencia Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Serviu Región de Antofagasta", y que dispone lo siguiente:

Considerando:

A.- Decreto de ley N° 21.450, de fecha 20 de mayo de 2022 que aprueba la ley sobre Integración Social y Urbana, que dispuso que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo presente al Congreso Nacional, durante el primer semestre del año en curso, un Plan de Emergencia Habitacional para implementar entre los años 2022 y 2025. El objetivo de este es establecer la estrategia para abordar el déficit de viviendas, considerando metas físicas de producción por región y comuna.

B.- El Plan de Emergencia Habitacional 2022-2025 que tiene como objetivo recuperar el rol del Estado en la planificación y gestión habitacional para avanzar en el derecho a la vivienda digna y adecuada, garantizando la tenencia segura ya sea en propiedad individual, colectiva o en arriendo, evitando los abusos y la especulación.

C.- La Ley de Copropiedad N° 21.442 publicada en Diario Oficial con fecha 13 abril 2022 y sus modificaciones.

D.- La ley N° 21.558 miscelánea que modifica diversos cuerpos normativos de fecha 25 abril 2023.

E.- El Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, regulado en el decreto supremo N° 49, de 2011 y sus modificaciones,

Resolución:

I. Autorízase, el llamado a Concurso Oferta para el desarrollo de proyectos DS N° 49 (V. y U.) Conjuntos Habitacionales en etapa II del Plan Urbano Habitacional Altos La Chimba, sub etapas 2-B2 y 2-B3, 4 lotes habitacionales de dominio Serviu, enmarcados en el Plan de Emergencia Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Serviu Región de Antofagasta, ubicados en loteo Etapa II Altos La Chimba, aprobado mediante resolución N° 17.732/2023, de fecha 20.07.2023, perteneciente a un polígono mayor, inscrito a fojas 4.425 vta. N° 6714, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta, del año 2023, a nombre de Serviu Región de Antofagasta, que corresponden a los Lotes 5 y 6 de la MZ-11 y lotes 5 y 6 de la MZ-12.

II. Establézcase, que los oferentes deben tener la calidad de Entidad Patrocinante en primera categoría para la presentación de proyectos, debiendo acreditar con Convenio Marco Regional vigente o que tienen en trámite convenio Regional de Asistencia Técnica (CRAT) con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta. El listado actualizado para la verificación será proporcionado por la Seremi Minvu Regional y al momento de la adjudicación del Concurso Oferta debe tener convenio vigente. Las ofertas válidas serán las presentadas materialmente en Serviu Antofagasta. Será responsabilidad de los oferentes adoptar

CVE 2552076

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas. Se deberán entregar cuatro sobres en dos modalidades, carpetas digitales y conjunto de láminas en físico, los que deben venir cerrados y denominados:

- a) "Identificación del oferente",
- b) "Oferta Componente A. Diseño Conjunto y Unidad de Departamento",
- c) "Oferta Componente B. Técnico-Económico",
- d) "Oferta Componente C. Habitabilidad y Acompañamiento Social".

Cada sobre deberá contener la totalidad de los antecedentes señalados en las bases.

III. El plazo, es a contar de la presente publicación en Diario Oficial, Nacional y Regional del concurso oferta, y cuyo detalle se debe solicitar al correo infoserviu2@minvu.cl, con copia a ndiazle@minvu.cl y mrioss@minvu.cl manifestando el interés de participar en este concurso, solicitando las Bases Técnicas y Administrativas, Anexos y link de descarga de antecedentes correspondientes, documentos que se entregarán en el plazo máximo de 24 horas.- Víctor Gálvez Astudillo, Director (S), Serviu Región de Antofagasta.

